



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00045 00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER. REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA.

Visto el escrito que antecede, en voces de lo establecido en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder presentada por la letrada de la codemandada Equidad Seguros Generales O.C., Dra. María del Pilar Valencia Bermúdez portadora de la T.P. 218.461 del C. S. de la Judicatura.

Por lo antelado, se REQUIERE a la precitada entidad para que lo más pronto posible constituya nuevo mandatario judicial, a efecto de que represente sus intereses en este asunto.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 110

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b27a3ba262d042a7c1c8726035e24165a75cd8c173702a9f679ad3f48a21de2

Documento generado en 18/07/2022 03:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>